



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	050013103 020 2019 00194 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Natalia Gil Herrera
Asunto	Cúmplase lo del superior

Cúmplase lo dispuesto por el Superior Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, quien en providencia de segunda instancia del 16 de diciembre de 2022 revocó la decisión adoptada por este Juzgado en auto del 30 de septiembre de 2022 mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

Conforme a lo anterior se deja sin efecto la decisión asumida en esta instancia el pasado 30 de septiembre de 2022; en consecuencia, no impartir ningún trámite a los oficios N° 682, 683, 684, 685 y 686 de fecha 30 de septiembre de 2022, por los cuales se comunicaba a las entidades Colpatria S.A., Bancolombia S.A., Secretaría de Movilidad de Envigado, Secretaria de Movilidad de Medellín, Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad y Juzgado 8° Civil Municipal de Oralidad respectivamente, la terminación procesal por desistimiento tácito y la orden de levantamiento de medidas de embargo.

En últimas, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que, en el término de ejecutoria del presente proveído, informe a este Despacho lo sucedido con el proceso que actualmente se tramita en el Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín, bajo el radicado 0500 40 03 019 2020 00314 00.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0756e99b7920a1720cb973d5d9d5352a08cb51706289e68cb04b9315401ef5**

Documento generado en 09/02/2023 11:52:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>